



# Municipalidad Distrital de Pativilca

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0111 – 2019-AL/MDP

Pativilca, 29 de Marzo del 2019.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

**VISTO:** El **MEMORÁNDUM N° 745-2019-JFFC-GM/MDP**, 28 de Marzo del 2019 de la Gerencia Municipal y el **Informe N°054-2019-SGPPR/MDP** de fecha 28 de Marzo del 2019, de la **Sub Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización**, en la que se solicita proyectar resolución de aprobación de **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la ejecución de la actividad denominada "ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA LA COMISARIA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU, DISTRITO DE PATIVILCA – BARRANCA – LIMA"** de la Municipalidad Distrital de Pativilca, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal – Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Supremo N°304-2012-EF – texto único ordenado de la Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece:

En el TITULO I DISPOSICIONES GENERALES, CAPITULO 2 INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO, artículo 6° la oficina de presupuesto de la entidad o la que haga sus veces es responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 023-2019-CM/MDP de fecha 08 de marzo del 2019, en Sesión Ordinaria se aprueba la actividad denominada **"ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA LA COMISARIA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU, DISTRITO DE PATIVILCA – BARRANCA – LIMA"**

Que, mediante Memorandum N° 726-2019-JFFC-GM/MDP, MDP de fecha 27 de marzo del 2019, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pativilca solicita **Disponibilidad Presupuestal para la ejecución de la actividad denominada "ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA LA COMISARIA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU, DISTRITO DE PATIVILCA – BARRANCA – LIMA"** por la suma de s/. 98,427.80 (Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Veintisiete con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 096-2019-SGDUR/MWAV/MDP de fecha 08 de marzo del 2019, **Disponibilidad Presupuestal** por el monto referencial de s/. 98,427.80 (Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Veintisiete con 00/100 soles) para realizar la actividad **"ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA LA COMISARIA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU, DISTRITO DE PATIVILCA – BARRANCA – LIMA"**, según detalle siguiente:

CUADRO N° 01		
ITEM	DESCRIPCION	TOTAL
1	Mano de Obra	20,647.48
2	Materiales	43,667.03
3	Sub Contratos	29,110.00
4	Equipo	5,003.29
	<b>TOTAL</b>	<b>98,427.80</b>



# Municipalidad Distrital de Pativilca

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972; de conformidad a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 2841 1, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR, la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la ejecución de la actividad denominada "ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA LA COMISARIA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU, DISTRITO DE PATIVILCA – BARRANCA – LIMA, de acuerdo al detalle siguiente:**

<b>Programa</b>	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
<b>Producto</b>	: 3999999 SIN PRODUCTO	
<b>Actividad</b>	: 5000993 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	
<b>Función</b>	: 19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	
<b>Div. Func</b>	: 041 DESARROLLO URBANO	
<b>Grupo Func.</b>	: 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
<b>RUBRO</b>	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
<b>META SIAF</b>	: 0062 REHABILITACIÓN DE LOCAL DE LA PNP	
<b>Esp. Gasto</b>	:	
2.3. 111. 1 1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURA	s/. 43,667.03
2.3. 199. 1 1	HERRAMIENTAS	s/. 718.08
2.3. 2 4. 1 1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	s/. 49,757.48
2.3. 2 5. 1 4	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	s/. 4,285.21

**IMPORTE TOTAL:** s/. 98,427.80 (Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Veintisiete con 80/100 Soles)

**Artículo 2°.- SE OTORGA, la Disponibilidad Presupuestal por un monto de S/.** 98,427.80 (Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Veintisiete con 80/100 Soles) para cumplir con la Ejecución de la Actividad Denominada "ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA LA COMISARIA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU, DISTRITO DE PATIVILCA – BARRANCA – LIMA.

**Artículo 3°.- ENCARGAR,** a la Sub Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización y la demás áreas administrativas lo dispuesto para los fines convenientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Raul S. Arevalo Laguna  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA  
José Ernesto Godo Sarmiento  
ALCALDE